CONTRATO DE COMPRAVENTA IMPRESOS FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ LTDA.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

N° INT TOC - 0354

En Santiago, a **28 de marzo de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra" e I**MPRESOS FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ LTDA.**, RUT 76.243.728-7, representada por doña **BERTA FERNÁNDEZ AHUMADA**, cédula de identidad N° 8.669.336-4, ambas domiciliadas en Chiloé N° 2537, San Miguel, en adelante "el vendedor", quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERO: Fundación Integra tiene como misión lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

SEGUNDO: En este acto Fundación Integra encarga al proveedor el abastecimiento de los artículos indicados en Anexo N° 1 de este contrato.

El valor total del contrato, conforme al detalle del Anexo N° 1, incluidos los costos de IVA, alcanza a la suma de \$14.155.891.- (catorce millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y un pesos).

El proveedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista, a nombre de Fundación Integra, por un monto no inferior al 10% del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta el día 19 de julio de 2016. En el caso de otorgarse una Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá extenderse con la siguiente frase "Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de compraventa 0354". Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Fundación Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

TERCERO: El proveedor entregará a Fundación Integra cada uno de los artículos señalados en el Anexo N° 1 del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el mismo y a las muestras de productos entregadas con anterioridad por el proveedor, primando éstas por sobre aquellas, en caso de discrepancia entre ambas.

<u>CUARTO</u>: La entrega de la mercadería se hará el día **19 de abril de 2016**, según lo establecido en el Anexo N° 1 del presente contrato, en las Bodegas de Fundación Integra ubicadas en Álvarez de Toledo N° 676, comuna de San Miguel, entre las 9:00 y 16:30 horas, en horario convenido con a concentrato.

lo menos 72 horas de anticipación con don Mauricio Allendes, Jefe de Bodega, correo mallendes@integra.cl y además vía telefónica a los números 228794800 o 228794801.

QUINTO: La Fundación dispondrá de 30 días corridos, contados desde la fecha de recepción de la mercadería, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas, reservándose el derecho de rechazar todo o parte de la mercadería, si ésta no se ajusta a las muestras o si a juicio exclusivo de Fundación Integra, difiere de lo solicitado al proveedor.

En la eventualidad de que la Fundación rechace total o parcialmente alguna entrega de mercadería, comunicará este hecho al proveedor con la debida justificación, mediante el envío de una carta certificada al domicilio señalado en este contrato. El proveedor deberá subsanar los defectos dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la fecha de envío de la carta certificada antes mencionada. En tanto el proveedor no subsane los defectos y entregue la mercadería en las condiciones acordadas, se considerará en mora y estará sujeto a las multas y/o sanciones más adelante establecidas.

Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las disposiciones contempladas en la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos del Consumidor.

SEXTO: El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.

Transcurridos 10 días de atraso en la entrega de los productos, Fundación Integra podrá, unilateralmente, dejar sin efecto este contrato respecto de las cantidades no entregadas. En este caso se aplicará además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor total de los artículos no entregados a satisfacción de Fundación Integra.

Los montos correspondientes a sanciones se harán efectivos con cargo a la garantía otorgada. Sin perjuicio de lo anterior, si la mercadería no entregada representa una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto de dicho producto, si a su juicio el retraso afecta gravemente el proceso de distribución de los materiales a los diversos puntos del país.

SÉPTIMO: Fundación Integra pagará al proveedor, dentro de los 30 días siguientes a la entrega de la totalidad de los productos, de acuerdo a los señalado en el anexo N°1, previa recepción y control de calidad por parte de personal de Bodega.

De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, las facturas deberán ser emitidas en el mismo mes de entrega de los productos.

Sin perjuicio de esto, Fundación Integra podrá requerir, para los efectos de rendir cuenta a diferentes fuentes de financiamiento, la emisión de varias facturas separadas, en cuyo caso se comunicará oportunamente al proveedor la forma de facturación.



Fundación Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción, para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el proveedor.

<u>OCTAVO</u>: Por este acto, el proveedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Fundación Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Fundación Integra.

<u>NOVENO</u>: Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

<u>DÉCIMO</u>: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y uno en poder del proveedor.

BERTA FERNÁNDEZ AHUMADA REPRESENTANTE LEGAL IMPRESOS FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ LTDA. ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA

DIRECCIÓN

INTEGRA-CASA CENTRAL SISTEMA ABASTECIMIENTO - FAACO61

ANEXO CONTRATO
CONTRATO 986 ANEXO 1

Fecha : 17/03/16 Hora : 12:26:32

N° Pág.: 0001

Cód Proveedor:

Proveedor : 76.243.728-7 IMPRESOS FERNANDEZ Y FERNANDEZ LTDA

Código Producto Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad		Total
11FOR030501 ACTA MOVIMIENTO INVENTARIO	BLC	866	460,00	398.360,00
Observación : PAPEL AUTOCOPIATIVO, TAMAÑO 1/2 CARTA, 1/0 COLOR (13,5X21.5), SIN FOLIO Y EN DUPLICADO, BLOCK DE 25X2.				w
Fecha Entrega:				
11FOR030502 AVISO SUSPENSION ACTIVIDADES	BLC	1.117	432.00	482.544.00
Observación : TAMAÑO 1/2 CARTA (13.5 X 21), SIN FOLIO, TALON DE 25X2				
Fecha Entrega: Cantidad: 2016/04/19 1.117				
11FOR030657	BLC	1.638	1,004,00	1.644.552.00
Observación : PAPEL AUTOCOPIATIVO, TAMAÑO CARTA, 1/0 COLOR, SIN FOLIO Y EN TRIPLICADO, BLOCK DE 25X3 Fecha Entrega: Cantidad: 2016/04/19 1.638				
11FOR034500 ORDEN DE TRABAJO	BLC	1.902	1.363.00	2.592.426.00
Observación : PAPEL AUTOCOPIATIVO, TAMAÑO CARTA, SIN FOLIO BLOCK DE 25X4 Fecha Entrega: Cantidad: 2016/04/19 1.902				
11FOR034823 AUTORIZACION DE PASEO	TAL	2.240	373.00	835.520.00
Observación : TAMAÑO 1/2 CARTA (13.5 X 21), SIN FOLIO, TALON DE 25X3				
Fecha Entrega:				



INTEGRA-CASA CENTRAL SISTEMA ABASTECIMIENTO - FAACO61

ANEXO CONTRATO
CONTRATO 986 ANEXO 1

Fecha : 17/03/16 Hora : 12:26:32

N° Pág.: 0002

Cód Proveedor:

Proveedor : 76.243.728-7 IMPRESOS FERNANDEZ Y FERNANDEZ LTDA

| Unidad| Código Producto | Descripción Producto | Medida| Cantidad | Costo Unitario | Total | 11FOR035404 RENDICION MOVILIZACION LOCAL BLC 2.535 690,00 1.749.150,00 | Observación : PAPEL AUTOCOPIATIVO, TAMAÑO CARTA, SIN FOLIO Y EN DUPLICADO, BLOCK DE 25X2 Fecha Entrega: Cantidad: 2016/04/19 2.535 UND 43.400 21.00 911.400.00 11FORO36000 TARJETA CONTROL DE EXISTENCIA Observación : CARTULINA COLOR VERDE, 240 GRS. 1/1 COLOR, SIN FOLIO, 1/2 OFICIO (21,5X14 CMS) Fecha Entrega: Cantidad: 2016/04/19 43.400 11FOR045401 REGISTRO DE ACCIDENTES --- BLC 2.125 755.00 1.604.375.00 Observación : TAMAÑO CARTA, AUTOCOPIATIVO, DUPLICADO, SIN FOLIO, 1/0 COLOR, BLOCK DE 25/2 Fecha Entrega: Cantidad: 2016/04/19 2.125 11FOR050200 FICHA DE HONORARIOS BLC 1.052 867.00 912.084.00 Observación : TAMAÑO CARTA, AUTOCOPIATIVO, DUPLICADO, SIN FOLIO.1/0 COLOR, BLOCK DE 30/2 Fecha Entrega: Cantidad: 2016/04/19 1.052 11FOR051519 CONTROL MENSUAL PERMISO SINDICATO BLC 267 993.00 265.131.00 Observación : TAMAÑO CARTA, AUTOCOPIATIVO, DUPLICADO, SIN FOLIO. BLOCK DE 25/2 Fecha Entrega: Cantidad: 2016/04/19



INTEGRA-CASA-CENTRAL SISTEMA ABASTECIMIENTO - FAACO61

ANEXO CONTRATO

CONTRATO 986 ANEXO 1

Fecha : 17/03/16

Hora : 12:26:32

N° Pág.: 0003

Cód Proveedor:

Proveedor : 76.243.728-7 IMPRESOS FERNANDEZ Y FERNANDEZ LTDA

Código Producto Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	 Costo Unitario	 Total
11FOR055701 SOLICITUD PERMISO OFICINAS	BLC	599	835,00	500.165.00
Observación : TAMAÑO CARTA, AUTOCOPIATIVO, DUPLICADO, SIN FOLIO BLOCK DE 25/2				
Fecha Entrega: Cantidad:				
2016/04/19 599				
				: 11.895.707.00 : 2.260.184.00 : 14.155.891.00

FUNDACIÓN INTEGRA